



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.09	Pág. 1 de 15
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Girón, 7 4 OCT 2025

Señores,

739

TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS

NIT No. 901.672.032-7

Rpte Legal: TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ

CC 1.232.388.414

CALLE 10 22 53 APT 1408 - Bucaramanga (Santander)

Telf. 3152897681

Ref. Carta de Comunicación Aceptación de la Oferta No.

Proceso de Mínima Cuantía SDS-MC-25-021

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Girón, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS**, identificado con NIT No. 901.672.032-7, Representada Legalmente por **TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ**, con CC 1.232.388.414 de San Cristóbal - Venezuela.

DATOS DEL CONTRATO

PRIMERO. OBJETO: DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ Y LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, A REPRESENTANTES DE MESA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER.

SEGUNDO. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Las especificaciones de los exámenes objeto del contrato son las siguientes:

En cumplimiento del objeto **DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ Y LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, A REPRESENTANTES DE MESA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER** las especificaciones técnicas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
SEMANA POR LA PAZ		
ACTIVIDAD 1: HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RECONOCIENDO SU SUFRIMIENTO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y JUSTICIA.		
1	PLACA CONMEMORATIVA DE 50CM X 30CM : PLACA CONMEMORATIVA EN MARMOL, ESTE PRODUCTO INCLUYE UNA CAJA PARA SER TRANSPORTADA, NO ES UNA CAJA DE LUJO. MENSAJE EN PLACA ACORDADO CON MPVG.	1
2	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS. CERTIFICADOS IMPRESOS EN PAPEL OPALINA EN TAMAÑO CARTA, DE ACUERDO AL DISEÑO ENVIADO POR EL SUPERVISOR	10
3	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA,UVAS,MELON)	100
4	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1
5	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1
6	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	80

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

7	MESA PRINCIPAL: 2 MESÓN DE MADERA O MATERIAL SINTÉTICO, DE 1,80 X 0,60 MTS Y 0,70 MTS DE ALTURA, CON MANTEL Y SOBREMANTEL, ARREGLO FLORAL (50 *30 EN CASCADA) Y 6 SILLAS	1
8	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 4X4 MTS MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 4 MTS, FONDO 4 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	6
9	EQUIPO TECNOLÓGICO: INCLUYE COMPUTADOR CON SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS, TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 1,5.M X 1,5M MÓVIL, CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES.	1
10	PENDONES: ARAÑA PUBLICITARIA DE EXCELENTE CALIDAD, FUERTE Y ESTABLE. INCLUYE ESTUCHE. 160X60.	1
ACTIVIDAD 2: "DE LA PALABRA A LA ACCIÓN", FORO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN GIRÓN 2025.		
11	<p>PONENTES: PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS O AFINES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, REPARACIÓN INTEGRAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.</p> <p>POSIBLES PROCEDENCIAS: DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROFESIONALES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, DELEGADOS DE INSTITUCIONES DEL SNARIV (SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS), CONSULTORES O EXPERTOS RECONOCIDOS EN EL TEMA.</p> <p>ACTIVIDAD A DESARROLLAR: CONFERENCIA MAGISTRAL / PONENCIA / TALLER DE CAPACITACIÓN SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.</p> <p>DURACIÓN ESTIMADA: [1-2 HORAS POR PONENCIA].</p>	4
12	MAESTRO DE CEREMONIA DE ALTO IMPACTO CON AMPLIA EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, BUEN TIMBRE DE VOZ	1
13	SONIDO - CONSOLA DE MÍNIMO 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO Ó AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1
14	EQUIPO TECNOLÓGICO: INCLUYE COMPUTADOR CON SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS, TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 1,5.M X 1,5M MÓVIL, CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES.	1
15	MESA PRINCIPAL: 2 MESÓN DE MADERA O MATERIAL SINTÉTICO, DE 1,80 X 0,60 MTS Y 0,70 MTS DE ALTURA, CON MANTEL Y SOBREMANTEL, ARREGLO FLORAL (50 *30 EN CASCADA) Y 6 SILLAS	1
16	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	100
17	SOUVENIR COMPUESTO POR UNA LIBRILLO ARGOLLADA (100H) Y PASTA DURA DE APROXIMADAMENTE 14 X 21,5 CM, Y LAPICERO PERSONALIZADO, SUBLIMADOS O GRABADOS DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	50
18	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCIÓN DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA, UVA, MELÓN)	100
19	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1
ACTIVIDAD 3: "SABORES QUE TEJEN PAZ EN GIRÓN" ALMUERZO.		
20	ALMUERZO ESPECIAL EN RESTAURANTE DEL CASCO URBANO DE GIRÓN- COMPUESTO DE DOS PROTEÍNAS (RES, CERDO, POLLO O PESCADO) DE 300GR, ENSALADA TIPO GOURMET DE 200 GRAMOS, CARBOHIDRATO DE 200 GR, JUGO O GRANIZADO DE FRUTA NATURAL DE 400ML Y POSTRE DE 20 GRAMOS	35
ACTIVIDAD 4: EMPRENDE Y TRANSFORMA, FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS – GIRÓN 2025. "DESDE LA MEMORIA, CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES".		
21	TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.	35
22	MANTEL Y SOBRE MANTEL PARA TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.INCLUYE TRANSPORTE, Y ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS.	35
23	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	70

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

24	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2X2 MTS- MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 2 MTS, FONDO 2 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.	12
25	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1
26	ANIMADOR DE ALTO IMPACTO CON BUEN TIMBRE DE VOZ Y EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, ENCARGADO DE ANIMAR LA JORNADA DE LA FERIA EMPRESARIAL	1
27	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1
28	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)	35
29	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.	35
30	BONO REDIMIBLE PARA SER INTERCAMBIADO EN CADENA DE SUPERMERCADO RECONOCIDO DIRIGIDO A LOS EXPOSITORES PARTICIPANTES EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, COMO INCENTIVO A SU PARTICIPACION. ESTE BONO ESTARA SUJETO A CARGA IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACION.	35
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN SAN VICENTE DE CHUCURI		
ACTIVIDAD 1: TRASLADO TERRESTRE GIRÓN – SAN VICENTE DE CHUCURÍ – HIDROSOGAMOSO-GIRÓN, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD SEGURA Y OPORTUNA DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO DE LOS ACOMPAÑANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL REPRESENTANTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y EL ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA.		
31	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO; GIRON (SANTANDER)-SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) PARA 28 PERSONAS, TRANSPORTE FULL EQUIPO, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TV, WIFI, ACOMPAÑANTE POR PARTE DE LA AGENCIA, 1 CONDUCTOR, TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA. TECNICO MECANICA Y SOAT AL DIA.	1
ACTIVIDAD 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA.		
32	DESAYUNO: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE	56
33	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.	56
34	CENA: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE	28
35	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)	112
ACTIVIDAD 3: HOSPEDAJE POR UNA NOCHE PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y ACOMPAÑANTES, GARANTIZANDO QUE EL HOTEL ESTÉ UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ.		
36	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 28 PERSONAS, 1 NOCHE 2 DÍAS EN SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER). CONDICIONES: HOTEL EN AREA URBANA, ACOMODACION MULTIPLE, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITO (WIFI), AIRE ACONDICIONADO Y TV, SERVICIO A LA HABITACIÓN.	28

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD RECREATIVA DE INTEGRACIÓN EN HIDROSOGAMOSO, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, BIENESTAR Y REPARACIÓN SIMBÓLICA DE LAS VÍCTIMAS.

37	PASADIA HIDRODOGAMOSO	28
----	-----------------------	----

ACTIVIDAD 5: ELABORACIÓN Y ENTREGA DE RECORDATORIOS SIMBÓLICOS.

38	RECORDATORIOS: IGLESIA DE GIRÓN-ESTILO ARTESANÍA: TAMAÑO 7 CM ALTO X 5 CM DE ANCHO; HORMIGA CULONA-ESTILO ARTESANÍA TAMAÑO PEQUEÑO; CAJA DE DULCES TÍPICOS DE GIRÓN Y/O SANTANDER, CAFÉ DE ORIGEN GIRONES DE 250 GRAMOS, EMPACADOS EN MODELO CAJA DE MADERA EN LA TAPA LOGO DE GIRÓN, DE LA MESA, LEMA Y AÑO	15
----	--	----

ESPECIFICACIONES ITEM DEL OBJETO.

SEMANA POR LA PAZ

ITEM SOLICITADO	ESPECIFICACIONES A CUMPLIR
PLACA CONMEMORATIVA	PLACA CONMEMORATIVA DE 50CM X 30CM: PLACA CONMEMORATIVA EN MARMOL, ESTE PRODUCTO INCLUYE UNA CAJA PARA SER TRANSPORTADA, NO ES UNA CAJA DE LUJO. MENSAJE EN PLACA ACORDADO CON MPVG.
DIPLOMAS	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS. CERTIFICADOS IMPRESOS EN PAPEL OPALINA EN TAMAÑO CARTA, DE ACUERDO AL DISEÑO ENVIADO POR EL SUPERVISOR
REFRIGERIOS	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA, UVAS, MELON) REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA, UVA, MELON) REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON) REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)
PUNTO DE HIDRATACION	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.
SONIDO	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES, 2 CÁBINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOs ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.
SILLA PLÁSTICA	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.
MESA PRINCIPAL:	MESA PRINCIPAL: 2 MESÓN DE MADERA O MATERIAL SINTÉTICO, DE 1,80 X 0,60 MTS Y 0,70 MTS DE ALTURA, CON

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

	MANTEL Y SOBREMANTEL, ARREGLO FLORAL (50 *30 EN CASCADA) Y 6 SILLAS
CARPA EVENTO	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2X2 MTS- MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 2 MTS, FONDO 2 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.
EQUIPO TECNOLÓGICO	EQUIPO TECNOLÓGICO: INCLUYE COMPUTADOR CON SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS, TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 1,5.M X 1,5M MÓVIL, CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES.
PENDON	PENDONES: ARAÑA PUBLICITARIA DE EXCELENTE CALIDAD, FUERTE Y ESTABLE. INCLUYE ESTUCHE. 160X60.
CONFERENCISTAS	<p>PONENTES: PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS O AFINES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, REPARACIÓN INTEGRAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.</p> <p>POSIBLES PROCEDENCIAS: DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROFESIONALES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, DELEGADOS DE INSTITUCIONES DEL SNARIV (SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS), CONSULTORES O EXPERTOS RECONOCIDOS EN EL TEMA. ACTIVIDAD A DESARROLLAR: CONFERENCIA MAGISTRAL / PONENCIA / TALLER DE CAPACITACIÓN SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.</p> <p>DURACIÓN ESTIMADA: [1-2 HORAS POR PONENCIA].</p>
MAESTRO DE CEREMONIA	MAESTRO DE CEREMONIA DE ALTO IMPACTO CON AMPLIA EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, BUEN TIMBRE DE VOZ
SOUVENIR	<p>RECORDATORIOS: IGLESIA DE GIRON-ESTILO ARTESANÍA: TAMAÑO 7 CM ALTO X 5 CM DE ANCHO; HORMIGA CULONA-ESTILO ARTESANÍA TAMAÑO PEQUEÑO; CAJA DE DULCES TÍPICOS DE GIRON Y/O SANTANDER, CAFÉ DE ORIGEN GIRONES DE 250 GRAMOS, EMPACADOS EN MODELO CAJA DE MADERA EN LA TAPA LOGO DE GIRON, DE LA MESA, LEMA Y AÑO</p>
ALMUERZO ESPECIAL EN RESTAURANTE DEL CASCO URBANO DE GIRON- COMPUESTO DE DOS PROTEÍNAS (RES, CERDO, POLLO O PESCADO) DE 300GR, ENSALADA TIPO GOURMET DE 200 GRAMOS, CARBOHIDRATO DE 200 GR, JUGO O GRANIZADO DE FRUTA NATURAL DE 400ML Y POSTRE DE 20 GRAMOS.	<p>ALMUERZO ESPECIAL EN RESTAURANTE DEL CASCO URBANO DE GIRON:</p> <p>Entrada: Crema de ahuyama con trocitos de pan integral/crema de verduras— 150 ml + 20 g pan u opción acordada con la MPVG</p> <p>Ensalada: Mezcla fresca de lechuga, zanahoria rallada y maíz tierno con limón – 80 g</p> <p>Plato fuerte (proteína principal (2)):</p> <p>Opción 1: Carne de res asada (corte magro) – 300 g (peso neto)</p> <p>Opción 2: Pechuga de pollo a la plancha (sin piel) – 300 g (peso neto)</p> <p>Opción 3: Filete de pescado al vapor o a la plancha – 300 g (peso neto)</p> <p>Acompañamientos:</p> <p>Arroz blanco o integral – 150 g</p> <p>Papa criolla al vapor – 120 g</p> <p>Verduras salteadas (brócoli, vainitas, zanahoria) – 100 gramos</p> <p>Bebida</p> <p>Jugo natural de mora en agua – 400 ml</p> <p>Postre</p> <p>Flan de vainilla o fruta fresca de temporada – 1 porción (20 g)</p> <p>Se permite flexibilidad de variación, respetando gramaje y acordado con MPVG.</p>
TABLÓN DE MADERA	TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.
MANTEL PARA TABLÓN DE	MANTEL Y SOBRE MANTEL PARA TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS. INCLUYE TRANSPORTE, Y ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS.
CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2X2 MTS-	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2X2 MTS- MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 2 MTS, FONDO 2 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.
ANIMADOR	ANIMADOR DE ALTO IMPACTO CON BUEN TIMBRE DE VOZ Y EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, ENCARGADO DE ANIMAR LA JORNADA DE LA FERIA EMPRESARIAL

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ALMUERZO:	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.
BONOS	BONO REDIMIBLE PARA SER INTERCAMBIADO EN CADENA DE SUPERMERCADO RECONOCIDO DIRIGIDO A LOS EXPOSITORES PARTICIPANTES EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, COMO INCENTIVO A SU PARTICIPACION. ESTE BONO ESTARA SUJETO A CARGA IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACION.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

ITEM SOLICITADO	ESPECIFICACIONES A CUMPLIR
SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO; GIRON (SANTANDER)-SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) PARA 28 PERSONAS, TRANSPORTE FULL EQUIPO, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TV, WIFI, ACOMPAÑANTE POR PARTE DE LA AGENCIA, 1 CONDUCTOR, TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA. TECNICO MECANICA Y SOAT AL DIA.
DESAYUNO	DESAYUNO: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE
ALMUERZO	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.
CENA	CENA: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE
REFRIGERIOS PARA MAÑANA Y TARDE	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)
SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 28 PERSONAS	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 28 PERSONAS, 1 NOCHE 2 DÍAS EN SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER). CONDICIONES: HOTEL EN AREA URBANA, ACOMODACION MULTIPLE, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITO (WIFI), AIRE ACONDICIONADO Y TV, SERVICIO A LA HABITACIÓN.
PASADIA	PASADIA HIDRODOGAMOSO: Tarjeta médica (seguro básico) Coordinador acompañando todo el recorrido Actividad de integración grupo Recorrido en lancha por la represa Visita a la Cascada El Caracolí Caminata ecológica y baño en pozos naturales Parada en el Puente El Tablazo
RECORDATORIOS	RECORDATORIOS: IGLESIA DE GIRON-ESTILO ARTESANÍA: TAMAÑO 7 CM ALTO X 5 CM DE ANCHO; HORMIGA CULONA-ESTILO ARTESANÍA TAMAÑO PEQUEÑO; CAJA DE DULCES TÍPICOS DE GIRON Y/O SANTANDER, CAFÉ DE ORIGEN GIRONES DE 250 GRAMOS, EMPACADOS EN MODELO CAJA DE MADERA EN LA TAPA LOGO DE GIRON, DE LA MESA, LEMA Y AÑO

TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

Los gastos y la logística necesarios para la prestación de los servicios, incluyendo el transporte relacionado, estarán a cargo exclusivo del contratista, en los lugares y momentos que se requieran para la adecuada realización de las diferentes actividades.

Nota 1 :El contratista deberá comprometerse con el Municipio a garantizar la prestación integral del servicio solicitado dentro del alcance del objeto contractual.

TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS:

La actividad del transporte público de pasajeros se encuentra regulada en el Decreto 431 de 2017 bajo la denominación servicio público de transporte terrestre automotor especial, por ende, el contratista deberá acreditar que cuenta con los siguientes documentos:

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

- Carta de intención suscrita por el propietario o representante legal de la empresa de transporte, en la cual conste que tiene reservado para el contratista el servicio de transporte en la forma, cantidad y modalidad solicitada.
- Resolución expedida por el ministerio de transporte que habilita a la empresa de transporte a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
- El contratista deberá allegar los siguientes documentos del vehículo: tarjeta de operación, revisión técnico mecánica vigente, SOAT y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato, el siguiente personal mínimo obligatorio, para lo cual debe presentar hoja de vida del personal y carta de intención de cada uno:

COORDINADOR DE PROYECTO: Acreditar un coordinador logístico de eventos, profesional en gestión empresarial, administrador de empresas, ingeniería industrial, ingeniería en mercados, con especialización en coordinación o gerencia de proyectos, y certificado de estudios superiores a 300 horas en paz y conflicto, y estudios superiores a 300 horas en Salud, Paz y Posconflicto, con experiencia mínima de dos (2) proyectos como coordinador de proyectos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad pública o la persona de derecho privado que contrato el servicio.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACION EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

El contratista debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe de acreditarse mediante la certificación de la ARL vigente donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento o implementación del 100%, y la autoevaluación vigente realizada ante el ministerio de trabajo, en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante debe tener la certificación solicitada.

TERCERO. CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) MCTE incluido impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00971 del 15 de septiembre de 2025.**

Los valores a contratar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
SEMANA POR LA PAZ				
Actividad 1: HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RECONOCIENDO SU SUFRIMIENTO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y JUSTICIA.				
1	PLACA CONMEMORATIVA DE 50CM X 30CM : PLACA CONMEMORATIVA EN MARMOL, ESTE PRODUCTO INCLUYE UNA CAJA PARA SER TRANSPORTADA, NO ES UNA CAJA DE LUJO. MENSAJE EN PLACA ACORDADO CON MPVG.	1	1.000.000,00	1.000.000,00
2	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS. CERTIFICADOS IMPRESOS EN PAPEL OPALINA EN TAMAÑO CARTA, DE ACUERDO AL DISEÑO ENVIADO POR EL SUPERVISOR	10	3.000,00	30.000,00
3	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA,UVAS,MELON)	100	12.500,00	1.250.000,00
4	PUNTO DE HIDRATAACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1	450.000,00	450.000,00

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

5	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	1.627.000,00	1.627.000,00
6	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	80	3.500,00	280.000,00
7	MESA PRINCIPAL: 2 MESÓN DE MADERA O MATERIAL SINTÉTICO, DE 1,80 X 0,60 MTS Y 0,70 MTS DE ALTURA, CON MANTEL Y SOBREMANTEL, ARREGLO FLORAL (50 *30 EN CASCADA) Y 6 SILLAS	1	100.000,00	100.000,00
8	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 4X4 MTS MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 4 MTS, FONDO 4 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	6	350.000,00	2.100.000,00
9	EQUIPO TECNOLÓGICO: INCLUYE COMPUTADOR CON SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS, TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 1,5M X 1,5M MÓVIL, CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES.	1	300.000,00	300.000,00
10	PENDONES: ARAÑA PUBLICITARIA DE EXCELENTE CALIDAD, FUERTE Y ESTABLE. INCLUYE ESTUCHE. 160X60.	1	330.000,00	330.000,00

Actividad 2: "De la Palabra a la Acción", Foro de Paz y Reconciliación Giron 2025.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
11	<p>PONENTES: PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS O AFINES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, REPARACIÓN INTEGRAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.</p> <p>POSIBLES PROCEDENCIAS: DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROFESIONALES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, DELEGADOS DE INSTITUCIONES DEL SNARIV (SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS), CONSULTORES O EXPERTOS RECONOCIDOS EN EL TEMA.</p> <p>ACTIVIDAD A DESARROLLAR: CONFERENCIA MAGISTRAL / PONENCIA / TALLER DE CAPACITACIÓN SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.</p> <p>DURACIÓN ESTIMADA: [1-2 HORAS POR PONENCIA].</p>	4	600.000,00	2.400.000,00
12	MAESTRO DE CEREMONIA DE ALTO IMPACTO CON AMPLIA EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, BUEN TIMBRE DE VOZ	1	400.000,00	400.000,00

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

13	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	1.627.000,00	1.627.000,00
14	EQUIPO TECNOLÓGICO: INCLUYE COMPUTADOR CON SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS, TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 1,5.M X 1,5M MÓVIL, CABLES DE CONEXIÓN Y EXTENSIONES.	1	300.000,00	300.000,00
15	MESA PRINCIPAL: 2 MESÓN DE MADERA O MATERIAL SINTÉTICO, DE 1,80 X 0,60 MTS Y 0,70 MTS DE ALTURA, CON MANTEL Y SOBREMANTEL, ARREGLO FLORAL (50 *30 EN CASCADA) Y 6 SILLAS	1	100.000,00	100.000,00
16	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	100	3.500,00	350.000,00
17	SOUVENIR COMPUESTO POR UNA LIBRILLO ARGOLLADA (100H) Y PASTA DURA DE APROXIMADAMENTE 14 x 21,5 CM, Y LAPICERO PERSONALIZADO, SUBLIMADOS O GRABADOS DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	50	35.000,00	1.750.000,00
18	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCIÓN DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MAZANA, UVA, MELON)	100	12.500,00	1.250.000,00
19	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1	450.000,00	450.000,00

Actividad 3: "Sabores que Tejen Paz en Girón" Almuerzo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
20	ALMUERZO ESPECIAL EN RESTAURANTE DEL CASCO URBANO DE GIRÓN- COMPUESTO DE DOS PROTEÍNAS (RES, CERDO, POLLO O PESCADO) DE 300GR, ENSALADA TIPO GOURMET DE 200 GRAMOS, CARBOHIDRATO DE 200 GR, JUGO O GRANIZADO DE FRUTA NATURAL DE 400ML Y POSTRE DE 20 GRAMOS	35	70.000,00	2.450.000,00

Actividad 4: EMPRENDE Y TRANSFORMA, Feria de Emprendimientos de Víctimas – Girón 2025. "Desde la memoria, construimos oportunidades".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
21	TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.	35	21.000,00	735.000,00
22	MANTEL Y SOBRE MANTEL PARA TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.INCLUYE TRANSPORTE, Y ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS.	35	20.500,00	717.500,00
23	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	70	3.500,00	245.000,00

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

24	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2X2 MTS-MATERIAL: ESTRUCTURA EN HIERRO ESTRUCTURAL Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS : FRENTE 2 MTS, FONDO 2 MTS, ALTURA 2 MTS EN SUS LATERALES.	12	350.000,00	4.200.000,00
25	SONIDO - CONSOLA DE MINIMO 16 CANALES. 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 1 AMPLIFICADORES DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO O AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS (TRIPODES O SUBWOOFERS COMO BASE), SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	1.627.000,00	1.627.000,00
26	ANIMADOR DE ALTO IMPACTO CON BUEN TIMBRE DE VOZ Y EXPERIENCIA DE DOS O MAS AÑOS, ENCARGADO DE ANIMAR LA JORNADA DE LA FERIA EMPRESARIAL	1	401.500,00	401.500,00
27	PUNTO DE HIDRATACION: CON CAPACIDAD PARA 150 VASOS ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS.	1	450.000,00	450.000,00
28	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + PORCION DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)	35	12.500,00	437.500,00
29	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.	35	35.000,00	1.225.000,00
30	BONO REDIMIBLE PARA SER INTERCAMBIADO EN CADENA DE SUPERMERCADO RECONOCIDO DIRIGIDO A LOS EXPOSITORES PARTICIPANTES EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, COMO INCENTIVO A SU PARTICIPACION. ESTE BONO ESTARA SUJETO A CARGA IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACION.	35	40.500,00	1.417.500,00

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN SAN VICENTE DE CHUCURI

ACTIVIDAD 1: Traslado terrestre Girón – San Vicente de Chucurí – hidrosogamoso-Girón, garantizando la movilidad segura y oportuna de los participantes, así como de los acompañantes de personas con discapacidad, el representante de la Personería Municipal y el enlace de víctimas de la Alcaldía.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
31	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO; GIRON (SANTANDER)-SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) PARA 28 PERSONAS, TRANSPORTE FULL EQUIPO, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TV, WIFI, ACOMPAÑANTE POR PARTE DE LA AGENCIA, 1 CONDUCTOR, TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA. TECNICO MECANICA Y SOAT AL DIA.	1	3.360.500,00	3.360.500,00

ACTIVIDAD 2: Suministro de alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) durante la jornada de permanencia.

32	DESAYUNO: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE	56	23.000,00	1.288.000,00
33	ALMUERZO: JUGO DE FRUTAS (250 ML), SOPA Ó CREMA DE 300 ML, PROTEÍNA (RES, CERDO, POLLO O PESCADO 200G); ARROZ/PASTA/GRANO; ENSALADA O VERDURAS O VEGETALES FRESCOS 80 GRAMOS.	56	35.000,00	1.960.000,00

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

34	CENA: CALDO DE COSTILLA O DE HUEVOS O HUEVOS AL GUSTO, ALIMENTO ENERGÉTICO O CEREAL (AREPA, PAN), CON BEBIDA CALIENTE	28	23.000,00	644.000,00
35	REFRIGERIOS: EMPANADA DE TRIGO 120 GRAMOS O FLAUTA DE 120 GRAMOS O DEDOS DE QUESO 120 GRAMOS + JUGO NATURAL O JUGO DE DIFERENTE SABOR TETRA PACK DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL 200 ML O JUGO PET DE 300 ML + DE FRUTA FRESCA 50 GRAMOS (MANZANA, UVA, MELON)	112	12.500,00	1.400.000,00
ACTIVIDAD 3: Hospedaje por una noche para todos los participantes y acompañantes, garantizando que el hotel esté ubicado en el casco urbano del municipio de san Vicente de Chucurí.				
36	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 28 PERSONAS, 1 NOCHE 2 DÍAS EN SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER). CONDICIONES: HOTEL EN AREA URBANA, ACOMODACION MULTIPLE, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITO (WIFI), AIRE ACONDICIONADO Y TV, SERVICIO A LA HABITACIÓN.	28	90.000,00	2.520.000,00
ACTIVIDAD 4: Realización de una actividad recreativa de integración en Hidrosogamoso, como parte de la estrategia de fortalecimiento comunitario, bienestar y reparación simbólica de las víctimas.				
37	PASADIA HIDRODOGAMOSO	28	100.000,00	2.800.000,00
ACTIVIDAD 5: Elaboración y entrega de recordatorios simbólicos.				
38	RECORDATORIOS: IGLESIA DE GIRON-ESTILO ARTESANÍA: TAMAÑO 7 CM ALTO X 5 CM DE ANCHO; HORMIGA CULONA-ESTILO ARTESANÍA TAMAÑO PEQUEÑO; CAJA DE DULCES TÍPICOS DE GIRON Y/O SANTANDER, CAFÉ DE ORIGEN GIRONES DE 250 GRAMOS, EMPACADOS EN MODELO CAJA DE MADERA EN LA TAPA LOGO DE GIRON, DE LA MESA, LEMA Y AÑO	15	68.500,00	1.027.500,00
TOTAL				45.000.000,00

CUARTO. FORMA DE PAGO: El valor contractual se pagará de la siguiente manera:
El Municipio de Girón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del período correspondiente al acta a cobrar.

El pago a cargo del Municipio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, siempre que esta cumpla con todos los requisitos exigidos para la correspondiente orden de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social.

Para efectos de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1772 de 1994, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

En la certificación deberá constar expresamente que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema es veraz, que los afiliados están debidamente reportados, que los ingresos base de cotización son correctos y que no se registra mora alguna por concepto de aportes.

El supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento copias de los recibos de pago de los aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sujeción a las apropiaciones presupuestales.

El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales del Municipio. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

suscripción del acta de pago parcial y/o de recibo final, la cual se firmará una vez verificada la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos, entre ellos:

- Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social.
- Pago de estampillas, cuando haya lugar.
- Obligaciones contractuales y legales adicionales.

Los requisitos que no consten expresamente en el acta de recibo no se entenderán cumplidos, aunque el acta haya sido suscrita.

PARÁGRAFO TERCERO. Deducciones.

El contratista autoriza al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, para efectuar de los desembolsos las deducciones correspondientes a gravámenes, impuestos, contribuciones y demás cargas de orden nacional, departamental o municipal que sean aplicables.

En consecuencia, el proponente al elaborar su propuesta deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes que afecten el contrato y las actividades derivadas de este.

Adicionalmente, deberá acreditar el pago de aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO – HOSPITALES	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLAS PRO UIS	0,2%
7	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	0,2%
8	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,5%
8	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
Total		16,9%

Los demás gravámenes ordenanzaes, municipales y nacionales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

QUINTO. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de octubre de 2025.

SEXTO. SUPERVISOR: El supervisor del Contrato estará a cargo de **LAURA ROCIO MORANTES ROJAS - Directora Operativa de Grupos Poblacionales o quien haga sus veces**, a quien le corresponde certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

SEPTIMO. GARANTIAS:

El contratista constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER, identificado con NIT 890.204.802-6, con domicilio en la Carrera 25 No. 30 – 32, Parque Principal, teléfono 6463030, una GARANTÍA ÚNICA de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, en el capítulo “Condiciones / Garantías del Proveedor”, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago, el contratista constituirá la garantía mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos mínimos:

1) Cumplimiento. Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo total de ejecución y seis (6) meses más.

2) Calidad del servicio. Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses adicionales.

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Suficiencia: Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato y tres (3) años adicionales. El valor asegurado corresponderá al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

OCTAVO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este documento, las partes solucionaran sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminaciones por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

NOVENO. CESIÓN: El presente contrato solo podrá cederse con la autorización escrita del Municipio de Girón.

DECIMO. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros.

DECIMO PRIMERO. MULTAS: La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por no entregar los elementos objeto del contrato en el plazo establecido en los cronogramas de trabajo: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por la Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

DECIMO SEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan como clausula penal pecuniario, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

DECIMO TERCERO. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN TERMINACIÓN: Además de los eventos previos por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATANTE dispondrá de la interpretación, modificación y terminación unilaterales, dándose aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y los numerales 1,2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes y en todo otro evento establecido por la ley.

DECIMO CUARTO. LIQUIDACIÓN: Este contrato se liquidará según lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el art. 11 de la ley 1150 de 2007, de lo contrario si el contratista no se presenta o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o indirectamente por el Municipio de Girón, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de Reposición.

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

DECIMO QUINTO. CADUCIDAD: El Municipio previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del Art.4º de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DECIMA SEXTO. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará con la aceptación de la oferta por parte de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón y su comunicación en el SECOP II y aceptación por parte del Contratista en dicha plataforma. Para su ejecución se requiere firma del acta respectiva de inicio, previa constitución y aprobación de la garantía si tuviere lugar a ella y expedición del registro presupuestal.

DECIMA SEPTIMO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contempladas en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, además el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos de estudios previos y en la invitación realizada por la Entidad.
2. Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas por la Secretaría de Desarrollo social-Dirección de grupos poblacionales, a través del supervisor designado.
3. Prestar toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites derivados de las distintas cláusulas del contrato.
5. Permitir y aceptar la supervisión por parte del Municipio, en los términos establecidos legal y contractualmente.
6. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanzal que genere la legalización y ejecución del contrato.
7. Responder por los daños que se ocasionen a bienes, al personal utilizado y a terceros durante la ejecución del contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses previos a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multa y caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.
9. Constituir las pólizas exigidas por el Municipio dentro de los términos establecidos, garantizando la continuidad de los amparos.
10. Allegar oportunamente los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio.
11. Cumplir con el alcance del objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en la resolución de aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones, así como en la propuesta presentada por el proponente.
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos en su ejecución.
13. No acceder a amenazas ni a solicitudes ilegales encaminadas a obligar al contratista a realizar u omitir algún acto, informando de inmediato a la Entidad y a las autoridades competentes en caso de presentarse tales situaciones.
14. Asumir los pagos, gastos y costos de desplazamiento necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los subcontratos que suscriba, dejando claro que no existirá vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Municipio.
16. Asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, retenciones de ley, imprevistos y utilidades, derivados de la correcta ejecución del contrato.

DECIMO OCTAVO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.09	Pág. 15 de 15
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Son obligaciones del MUNICIPIO DE GIRÓN, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los bienes efectivamente entregados.
- Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Atentamente,

14 OCT 2025

739

~~JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO~~
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona— CPS 013-2025 Oficina de Contratación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.08

Pág. 1 de 1

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 14 OCT 2025

Doctora:

LAURA ROCIO MORANTES ROJAS
Directora Operativa de Grupos Poblacionales.
Municipio de Girón.

739

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato celebrado con **TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS** y que se suscribió con el **DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ Y LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, A REPRESENTANTES DE MESA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.**

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019 modificado por el Decreto 139 del 2021, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISORA** del contrato cuyo objeto es: **DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ Y LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, A REPRESENTANTES DE MESA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER** A la Dra. **LAURA ROCIO MORANTES ROJAS - Directora Operativa de Grupos Poblacionales.**

Girón, 14 OCT 2025

Firma del notificado,

Laura Rocio Morantes Rojas

LAURA ROCIO MORANTES ROJAS
Directora Operativa de Grupos Poblacionales.
Municipio de Girón.

Proyectó y Elaboró: LKGT-CPS 013-2025.